

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RETIROS

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de enero de 1956, pasa a la situación de Retirado el Comandante de la Escala Complementaria de la antigua Arma de Tropas de Aviación don Feliciano Martínez Collantes, de la Dirección General de Personal. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1956.

G. GALLARZA

DESTINOS

Por haber cumplido el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), y en cumplimiento de cuanto dispone el citado artículo, se clasifica en el Grupo B) al Coronel del Arma de Aviación

(S. T.) don Jesús Camacho Jádenes, Jefe del Sector Aéreo de Asturias y del Aeródromo de Oviedo, quedando a las órdenes de mi Autoridad en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden sobre Situaciones de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 25 de enero de 1956.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes en el Estado Mayor del Aire tres plazas de Teniente Coronel y cuatro de Comandante del Arma de Aviación (S. V.), que han de ser cubiertas por concurso entre los de dichos empleos que se encuentren en posesión del Diploma de Estado Mayor, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene el artículo 2.º de la Orden sobre Destinos de fecha 6 de diciembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 142).

Madrid, 25 de enero de 1956.

G. GALLARZA

RECTIFICACION DE NOMBRE

Se rectifica la Orden de ascensos de 18 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 8), en el sentido de que el verdadero nombre del Ayudante de tercera de Ingenieros Aeronáuticos Méndez Hervás, es el de José Luis, en vez de Antonio.

Madrid, 24 de enero de 1956.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de enero de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario», procedente de la de «Colocado», al Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Ulpiano Gorgojo García.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasé a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Suboficial que a continuación se menciona, al que se fija la residencia que asimismo se indica. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departa-

mento de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 94):

Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Ulpiano Gorgojo García, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Palencia, por Orden de 17 de septiembre de 1955 («B. O. del Estado» núm. 263), en la que cesa, fijándosele su residencia en Madrid.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1956.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Aire.

(Del «B. O. del Estado» número 14, de 14 de enero de 1956.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

INGRESOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de mutilado accidental permanente «B», al Sargento Especialista del Arma de Aviación don Agustín Sáez Lara, por hallarse comprendido en el Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 187) y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 («D. O.» núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Santa Cruz de Tenerife a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 10 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 10, de 13 de enero de 1956.)

QUINQUENIOS

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1951 («D. O.» núm. 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al Suboficial que a continuación se relaciona:

Sargento de Aviación, mutilado permanente, don Juan Navarro Montes de Oca, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a percibir desde 1 de enero de 1944.

Al mismo, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Madrid, 16 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 14, de 18 de enero de 1956.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

Placas pensionadas con 2.400 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1953, y con 4.800 pesetas anuales desde 1 de enero de 1954 en adelante, con arreglo a la Ley de 1 de abril de 1954 («Diario Oficial» núm. 79), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

AVIACIÓN.

Cuerpo Jurídico.

General Auditor, activo, excelentísimo señor don José María Salvador Merino, con antigüedad de 7 de septiembre de 1955, a partir de 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Arma de Aviación.

Teniente Coronel, activo, don Abel Mas Juan, con antigüedad de 1 de septiembre de 1955, a partir de 1 de septiembre de 1955. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Capitán, activo, don Simeón Grande Domínguez, con antigüedad de 13 de octubre de 1955, a partir de 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad.

Capitán, activo, don Antonio Gualberto Jurado, con antigüedad de 1 de noviembre de 1955, a partir de 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Cruces pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1953, y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de enero de 1954 en adelante, con arreglo a la Ley de 1 de abril de 1954 («Diario Oficial» núm. 79).

AVIACIÓN

Cuerpo Jurídico.

Comandante Auditor, activo, don Francisco Salvador Nivelá, con antigüedad de 30 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Sanidad.

Comandante Médico, activo, don Francisco Sanjurjo Moreno, con antigüedad de 15 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Especialistas.

Teniente Mecánico, activo, don Arturo Gozalo Barroso, con antigüedad de 20 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Queda rectificada la Orden de 10 de noviembre de 1955 («D. O.» número 260), por error en el primer apellido.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

(Del «D. O. del Ejército» número 15, de 19 de enero de 1956.)

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE
DELEGACION REGIONAL EN LA MAESTRANZA AEREA DE MADRID

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza, los días 1 y 8 del próximo febrero, a las quince horas, y comprenderán material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea, Cuatro Vientos, 20 de enero de 1956.—El Capitán Secretario, **Antonio R. Tourón**,

INSTRUCCIONES, CARACTERISTICAS Y PROGRAMAS

para las convocatorias de ingreso en la

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

encuadernados en rústica, pueden adquirirse al precio de **8 pesetas**, en la Administración del "Boletín Oficial del Aire", calle del General Sanjurjo, núm. 56, y las peticiones para servir por correo serán aumentadas en 1,50 pesetas para gastos de envío y franqueo.

AVISO

Agotado el B. O. A. núm. 116, de fecha 12 de octubre de 1954, en que aparece la Orden referente a Asistencia Médica al Personal componente del Ejército del Aire, se ha editado una separata de la citada Orden, que al precio de UNA peseta puede adquirirse en la Administración de este BOLETIN OFICIAL (General Sanjurjo, núm. 56).

LA DIRECCION

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero el del año anterior. Tanto los *Indices* trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente ...	0,75
Número suelto, atrasado ...	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto)	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	20,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	20,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	40,00
---	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95.

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE